

RESOLUCIÓN 5ª

Aprobación Relación Definitiva de Puntuaciones Prueba de conocimientos y su publicación

PROCESO DE SELECCIÓN nº PGP1/2018	Fecha PUBLICACIÓN 27/09/2018
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INSPECTOR/A ITV. Bolsa de Empleo	

La Dirección de ITVASA, a la vista de la propuesta realizada por el tribunal de las listas de notas obtenidas por los participantes asistentes a la prueba de conocimientos teóricos según las bases del Proceso PGP1/2018 y la revisión de las alegaciones presentadas a las mismas

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de notas obtenidas por los participantes, tanto del turno general como del específico, en la prueba de conocimientos teóricos. Pasando a la fase de entrevista y test psicométrico todas las personas que han superado la nota de corte establecida en las bases del proceso de 4 puntos sobre 10.

SEGUNDO: Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, <http://www.itvasa.es/empleo/>, así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle La Lila nº6 bajo izquierda, a partir del mismo día de la firma de la presente, tal como se indica en las bases del proceso. El horario de la Oficina central de ITVASA para la exposición de las listas es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

CUARTO: Informar que se está planificando la siguiente fase del proceso de selección, consistente en entrevistas personales estructuradas y test psicométrico, procediendo a convocar a los aspirantes que han superado la prueba de conocimientos. La convocatoria será realizada telefónicamente y se confirmará vía correo electrónico.

La entrevista y el test psicométrico evaluarán el perfil personal y profesional del candidato en cuanto a las competencias requeridas publicadas en las bases del proceso (aptdo. 1.1).

QUINTO: Recordar que a las candidaturas que superen la fase de entrevista y psicométrico les serán valorados los méritos recogidos en las bases, a saber, experiencia en mecánica y/o ITV y formación específica en ITV. Para esta valoración es necesario que la documentación justificativa de dichos méritos esté subida a la plataforma Canal de empleo, a la cual puede acceder con su usuario y Editar CV. Se recuerda la documentación necesaria:

- Experiencia laboral acreditada en mecánica automoción: vida laboral y contratos laborales y/o certificados de empresa que justifiquen dicha experiencia, donde la ocupación desempeñada sea Mecánico. La experiencia en prácticas también es computable, siempre que se justifique documentalmente.
- Experiencia laboral acreditada en ITV en el mismo puesto ofertado, Inspector/a de ITV: vida laboral y/o contratos y/o certificados de empresa que acrediten la experiencia previa en ITV en puesto similar como Inspector/a de ITV. La experiencia en prácticas también es computable, siempre que se justifique documentalmente.
- Formación específica acreditada en ITV: diplomas o certificados que acrediten la formación específica en ITV, en los que aparezcan contenidos, duración y centro de estudios o entidad que imparte.

Oviedo, 13 de noviembre de 2018

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez
Gerente